

RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba) - Azuaga.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 abril de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa, TRACCION Y TRANSPORTES, S.A., en la cantidad de 315.790.732 Ptas. (trescientos quince millones setecientas noventa mil setecientas treinta y dos pesetas), importe ofertado a la variante núm. 2.

Mérida, 21 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 9 de junio de 1993, por la que se crean determinadas Bibliotecas Municipales y Agencias de Lectura.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.
- 2.º—Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas y Agencias de Lectura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

A N E X O

Biblioteca Pública Municipal de Valverde de Llerena.
Biblioteca Pública Municipal de Villar del Rey
Biblioteca Pública Municipal de Barriada de Llera en Badajoz.
Biblioteca Pública Municipal de Barriada de Santa Isabel en Badajoz.

Agencia de Lectura de Benquerencia de la Serena.
Agencia de Lectura de Helechal.
Agencia de Lectura de La Nava.
Agencia de Lectura de Puerto Hurraco.

ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se abre período de información pública, en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia San Juan Bautista de Saucedilla y de Santiago Apóstol de Capilla.

Vistos los expedientes 1/93 y 2/93, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986.

DISPONGO

Abrir un período de información pública, en los expedientes 1/93 sobre la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Saucedilla (Cáceres) y 2/93 de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, de Capilla (Badajoz), de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección Ge-